

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, octubre cinco (05) de dos mil veinte (2020). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio No. 326 adiado septiembre 25 de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 500.000
Notificación Personal	\$ 8.600
TOTAL	\$ 508.600

SON: QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$508.600).

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, octubre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación	No. 231
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2020-00004-00
Ejecutante:	DIEGO PELAEZ ARIAS
Apoderado:	JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ G
Ejecutado:	MARÍA RUBIELA USMA CEBALLOS

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 86

Fecha: Octubre 06 de 2020

El Secretario: David Felipe Osorio Machetá

Firmado Por:

**MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ**

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SALAMINA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07002fcb0aa697ae2f852bb1a94c0c7abe243724c3eaf3c5d750d54716be9980

Documento generado en 05/10/2020 11:41:21 a.m.